

Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación



26000109506160

Fecha de emisión de la Cédula 8 de julio de 2026

Sr/a: HUGO NELSON PRIETO - NEUQUEN, PROVINCIA DEL

Domicilio: 20120663527

Tipo de domicilio

ELECTRONICO

Tribunal: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 414/2023 caratulado:

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. c/ NEUQUEN, PROVINCIA DEL s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 414/2023 caratulado:

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. c/ NEUQUEN, PROVINCIA DEL s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

En trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

"Buenos Aires (...) En atención al estado de autos, con carácter previo a lo dispuesto en el art. 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, córrase a las partes un traslado por su orden por el plazo de diez días a fin de que, de considerarlo pertinente, se expidan sobre la cuestión debatida en autos. Notifíquese."

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20221474539 - GONZALO MANUEL SOTO



26000109506160



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. c/ NEUQUEN, PROVINCIA DEL s/ACCION
DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - 414/2023

PEL

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el letrado apoderado de Embotelladora del Atlántico S.A., "SOLICITA SE DECLARE CUESTIÓN DE PURO DERECHO. PASEN AUTOS ARESOLVER.", y se lo provee:

En atención al estado de autos, con carácter previo a lo dispuesto en el art. 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, córrase a las partes un traslado por su orden por el plazo de diez días a fin de que, de considerarlo pertinente, se expidan sobre la cuestión debatida en autos. Notifíquese.

